

EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ¿UN FUTURO INCIERTO?

María Estela Mendoza Campos*

Abstract

Este ensayo se propone analizar las probables consecuencias de la eventual extinción de los congresistas plurinominales. Inicia con algunas consideraciones acerca de la complejidad de las sociedades modernas. Después, realiza un brevísimo recorrido histórico acerca de los conceptos vertidos por los filósofos del poder, al ser éste el elemento dinamizante en el entramado de las relaciones sociales. Continúa con la clasificación del poder y sus atribuciones, y cita las funciones del Congreso de la Unión en ambas cámaras.

Además, presenta un análisis de la composición del Congreso en la LXI Legislatura, cita las cualificaciones de los Congresistas más destacados por fracción política, analiza la importancia de los Congresistas plurinominales y de las consecuencias de su probable desaparición.

Por último, se presentan casos de políticos destacados que han realizado la propuesta de eliminación o disminución del número de congresistas plurinominales y se presentan las conclusiones finales.

Nunca antes en la historia del hombre, las sociedades humanas habían alcanzado el grado de complejidad que presentan los actuales conglomerados humanos. Prácticamente, no hay área de la experiencia humana que no presente problemáticas, al parecer, irresolubles. La convivencia social dentro de grupos multiculturales, como son la mayoría de las modernas sociedades, ha despertado sentimientos racistas y xenófobos que se suponían superados. Los procesos económicos, que no acaban de satisfacer las más elementales necesidades humanas para todos los sectores sociales, han desencadenado un sordo rencor en las jóvenes generaciones. La relación con el medio ambiente que cada momento se torna más conflictiva y peligrosa, hace pensar que se ha llegado a un punto de no retorno en cuanto al deterioro del planeta y, por consiguiente, a la

* Licenciada en Biología, Máster en Ciencias de la Educación con Especialidad en Investigación, candidata a Maestra en Política y Gestión Pública. Se ha desarrollado como maestra de nivel medio superior dentro del subsistema de Educación Tecnológica Industrial y ha participado como Regidora del municipio de San Miguel de Allende, período 2006-2009.

extinción de la vida sobre él. La incapacidad de los políticos para poder dar orden y progreso, dentro de un marco de justicia y libertad, ha generado un gran rechazo hacia los gobernantes y una actitud escéptica hacia la democracia. La rebelión de los grupos marginados ha desencadenado la violencia en muchos países. Éstos y muchos otros problemas pueden enumerarse entre los más relevantes y complejos que afrontan los modernos Estados nacionales.

Esta complejidad se dirime dentro de un entramado de relaciones en donde el elemento dinamizante es el poder. Poder que, actualmente, se ejerce con no pocas dificultades para mantener el orden nacional, es decir, la gobernabilidad de las naciones.

El poder no es único ni se encuentra aislado. Existen diversos tipos de poder, que se ejercen uno al lado del otro y mantienen una sorda lucha por la predominancia: el económico, que es ejercido por los grandes consorcios industriales, comerciales y financieros; el del conocimiento, el que producen los científicos en los grandes centros de investigación de la industria, de las universidades y militar; el poder militar y de las fuerzas de seguridad, como instrumentos del Estado para el ejercicio legítimo de la violencia; el poder social, que es ejercido por aquellos individuos y/o grupos que, por sus cualidades personales o grupales o por el cúmulo de sus bienes, destacan dentro de los conglomerados sociales y se transforman en entes de autoridad o de poder; el de la información, que es desplegado, primordialmente, por los medios masivos de comunicación, los cuales

son de suma importancia como generadores de la opinión pública así como de los temas que son colocados en la agenda gubernamental; el poder religioso, que es ejercido en las instituciones *ad hoc* y sus agentes; y, desde luego, el poder político, que es ejecutado por aquéllos que se encuentran dentro de las instituciones del Estado, y por los ciudadanos que afrontan el poder o se asumen como agentes de cambio político-social y que participan, ampliamente, en la cosa pública.

Las numerosas variantes de ejercicio del poder citadas y otras muchas conllevan, desde luego, al planteamiento de la pregunta, ¿qué es el poder? y, específicamente, para los fines de este análisis, ¿qué es el poder político?

El poder es un fenómeno inherente a la vida social. Atraviesa todo tipo de relaciones, desde las muy íntimas como las familiares, hasta las que son altamente notorias y públicas, como las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y entre el Estado y los diversos tipos de organizaciones. El poder lo toca todo, lo abarca todo y puede ser un instrumento de liberación o de opresión, de progreso o de estancamiento y retroceso. Así, el poder se halla, profundamente, imbricado a lo largo y ancho de todo tipo de relaciones.

Ya desde la remota antigüedad clásica griega, los grandes pensadores como Platón se ocuparon de filosofar acerca del poder. En el célebre diálogo platónico¹

¹ Platón. *Diálogos*, Colección "Sepan cuántos...", Editorial Porrúa, SA, México, 1962, 541 pp.

llamado “Gorgias o de la Retórica” (Platón, 1964: 109-116) el filósofo confronta el derecho de la justicia con el derecho de la fuerza y toca uno de los problemas más espinosos del ejercicio del poder: la existencia de la libertad frente al poder. En la *República*, hace una síntesis de los problemas que implica el ejercicio del poder. Aristóteles, en su *Política*² denota que consideraba a la política como una lucha constante contra la fuerza del poder, lo cual es comprensible si consideramos que él vivió y observó los rigores de una sociedad esclavista y de Estados muy autoritarios, como Macedonia. Ambos filósofos manifestaron el fenómeno del poder como una *condición humana*.

No sería sino hasta el *Renacimiento*³ cuando Maquiavelo crearía su célebre obra *El príncipe*, misma que fue ampliamente analizada y comentada por personajes contemporáneos suyos, como Julio II, Lorenzo *El Magnífico*, Savonarola y muchos otros, incluso hasta nuestros días, ya que la obra no ha perdido vigencia.

Maquiavelo⁴ en el *Príncipe*, no teoriza, en consecuencia, no define. Sus máximas constituyen principios muy pragmáticos sobre el ejercicio del poder. El acierto de la mayoría de ellos es sorprendente, de ahí su vigencia, incluso después de pasados varios siglos de haber sido concretados. A modo de ejemplo, se cita el siguiente:

² Aristóteles. *Ética nicomaquea *política*, Colección “Sepan cuántos...”, Editorial Porrúa, México, 1967, 319 pp.

³ Baca Olamendi, Laura; Bosker-Liwerant, Judith; Castañeda, Fernando; Cisneros, Isidro H.; Pérez Fernández del Castillo, Germán. *Léxico de la política*, Capítulo del *Poder* por Francisco Piñón, 540-544 pp. Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales, México, 2000, Editorial Fondo de Cultura Económica, SA, 831 pp.

⁴ Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*, s/n de edición, Editorial Época, S A, México, D F, 191 pp.

Cuán peligroso es para un príncipe, así como para una república,
el no castigar un ultraje hecho a una nación o particular. (Cap. 28, Libro II)

En un lenguaje moderno esto se traduciría como: *qué peligroso es para un gobierno dejar impune un agravio hecho a un ciudadano.*

En 1651, el inglés Thomas Hobbes⁵, escribió una monumental obra: *Leviatán*. La obra se divide en cuatro grandes capítulos: el primero trata *Del Hombre*; el segundo, *Del Estado*; el tercero, *Del Estado Cristiano* y el cuarto, *Del Reino de la oscuridad*. En el segundo libro postula diversos conceptos acerca del Estado, entendido éste, no como una república sino como una *res publica*, es decir, un poder organizado de forma común, cuya función es “regentar” las cosas públicas y que se funda a partir de la suma de voluntades individuales libres que deciden asociarse y actuar para adquirir ventajas comunes. La libertad del individuo se verá reducida a los espacios donde la ley no se pronuncia.

Hobbes consideró que la principal función del Estado es la preservación de la paz y la vida de los individuos, y consideraba legítima la rebelión si el gobernante faltaba a dichas obligaciones. Por lo avanzado de algunas de sus ideas, Hobbes es considerado un pre-moderno.

Giovanni Sartori⁶ uno de los filósofos de la política más conocidos en el presente, expresa que atendiendo al significado etimológico de la palabra *poder*, ésta

⁵ Wikipedia. org./wiki/Leviat

⁶ Sartori, Giovanni. *Teoría de la democracia*, 1. El debate contemporáneo, Traducción de Santiago Sánchez González, 1988, Editorial Alianza Universidad, Madrid, España, 305 pp.

significa *capacidad para que las cosas se hagan*. Y, en específico, el poder político lo asocia con *coacción y coactividad, sanciones y sancionabilidad*.

Así pues, dice:

El poder ordena; y el poder del Estado dicta órdenes respaldadas por el monopolio legal de la fuerza/ (Cap. VII, No. VII. 2,232 p)

Así, de acuerdo con Sartori, el Estado tiene *poder* porque tiene la atribución de decretar ordenamientos que deben ser obedecidos, so pena de sancionar, legítimamente, a quienes desobedezcan. Es este último concepto el que mayormente se apega a lo que los ciudadanos contemporáneos entienden por *poder político*.

En la actualidad, quien detenta casi en su totalidad el ejercicio del poder político es el Estado. El Estado moderno es una institución de extrema complicación. Buscando la *sencillez* el poder se fracciona. En la mayoría de los modernos Estados nacionales, se dan tres modalidades de poder: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

En México el gobierno federal⁷ -y por extensión los gobiernos estatales y municipales- obedece a esa clasificación. El poder Judicial recae en la Judicatura conformada, a su vez, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo

⁷ Wikipedia.org/wiki/pol

de la Judicatura Federal y los tribunales Colegiales, Unitarios y de Distrito; sus funciones son interpretar las leyes e impartir justicia.

El poder Ejecutivo está representado por el Presidente de la república, que es a la vez, en el caso de México, Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. El Presidente de la república es apoyado por un gabinete de ministros, a los cuales, comúnmente, se les denomina Secretarios de Estado.

El Poder Legislativo, en el ámbito federal, está representado por el Congreso de la Unión, que está conformado por dos cámaras, la de Senadores denominada Cámara Alta con 128 senadores y la de Diputados o Cámara Baja, constituida por 500 representantes.

Entre las prerrogativas⁸ del Congreso de la Unión se encuentran las de aprobar leyes e impuestos; declarar la guerra; modificar y aprobar el presupuesto nacional; aprobar o rechazar los tratados y convenciones con otras naciones y ratificar las designaciones diplomáticas. El Senado se encarga de todo lo relacionado con la política exterior; aprueba los acuerdos internacionales y confirma o rechaza las designaciones presidenciales de algunos de los servidores públicos de primer nivel. La Cámara de Diputados formula leyes para regular las acciones ciudadanas y atenuar las líneas de tensión que se dan al interior del conglomerado social; trabaja en comisiones con las diferentes Secretarías de Estado, analizando los

⁸ Ley orgánica del Congreso general de los Estados unidos mexicanos.
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf

problemas más agudos que competen a cada una de ellas y planteando soluciones; y se encarga de todo lo relacionado con la Ley de Ingresos, el presupuesto y los gastos federales. El análisis de este ensayo se centra en este poder.

1. CÁMARA ALTA

Los **Senadores**⁹ son de dos tipos: los elegidos por los ciudadanos a través del voto, elección directa, y los propuestos por los partidos políticos, llamados estos últimos de *lista nacional* o *plurinominales*.

El Senado, en la LXI Legislatura, está conformado de la siguiente manera:

PARTIDO	ELECCIÓN DIRECTA	LISTA NACIONAL	TOTAL
PAN	39	11	50
PRI	27	6	33
PRD	22	4	26
PVEM	2	4	6
PT	1	4	5
CONVERGENCIA	3	2	5
NUEVA ALIANZA	1	1	2

Tabla 1. Senado LXI Legislatura

⁹ www.senado.gob.mx

Para elegir a los senadores de *Lista nacional* se divide al país en cinco circunscripciones, Cada partido político presenta 40 candidatos y la asignación se hace de acuerdo a los votos obtenidos en la elección de senadores y mediante la aplicación de una fórmula compleja.

Desde la óptica de la autora, los senadores por *Lista nacional* más destacados¹⁰ son: por el **PAN**, el empresario Felipe González González, quien fue Presidente de Coparmex, Gobernador de Aguascalientes y Secretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación; actualmente, preside la Comisión de la Defensa Nacional. A su vez, José González Morfín, abogado y cirujano dentista, ha sido diputado local y federal; actualmente es Senador y coordinador de su fracción.

Por el **PRI** están: el economista Manlio Fabio Beltrones, el cual ha ejercido como diputado federal, como Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación y como Gobernador del estado de Sonora; actualmente, como Senador, ha sido Presidente de la Cámara en el período 2006-2007. Por su parte, la Senadora priista Rosario Green, licenciada en Relaciones Internacionales y Máster en Economía, ha sido Canciller de la República y Secretaria General del PRI, y ha recibido dos nombramientos Doctor *Honoris causa* por universidades estadounidenses.

¹⁰ Los datos referentes al récord académico y a la trayectoria profesional de los senadores y diputados fueron tomados de sus respectivas biografías en wikipedia.org

Por el **PRD** están: Pablo Gómez, economista, ha sido representante en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y diputado federal; su actuación como Senador de izquierda ha sido relevante; es autor de varios libros, el más conocido es el intitulado *Los gastos secretos del Presidente*, obra en la que denuncia los multimillonarios gastos personales, con cargo al erario público, de Carlos Salinas de Gortari, durante su gestión como Presidente de la república. A su vez, Carlos Navarrete ha ejercido como diputado local y federal; desde muy joven ha sido un gran activista político y ha participado en la formación de partidos políticos de izquierda; como Senador ha sido coordinador de su fracción y Presidente de la Cámara a/Alta en el período 2009-2010.

En el **PT** está Rosario Ibarra de Piedra, quien ha sido diputada federal y una gran luchadora social a partir de 1974, cuando su hijo Jesús Piedra Ibarra fue víctima de *desaparición forzada* que, a la fecha, no ha sido esclarecida. Ha fundado diversas organizaciones sociales, la más relevante es *Eureka*, la cual trabaja con los familiares de víctimas de desaparición forzada; ha sido nombrada candidata a recibir el *Premio Nobel de la Paz* en cuatro ocasiones.

2. CÁMARA BAJA

Los diputados de mayoría relativa elegidos por voto directo corresponden, cada uno, a los 300 distritos electorales en que se divide el país. Los 200 diputados plurinominales son asignados de acuerdo a los votos obtenidos para las

diputaciones y mediante la aplicación de otra fórmula compleja, lo que da un gran total de 500 diputados.

PARTIDO	MAYORÍA RELATIVA	PLURINOMINALES	TOTAL
PRI	184	53	237
PAN	69	73	142
PRD	38	31	69
PVEM	4	17	22
PT	3	10	13
CONVERGENCIA	1	7	8
NUEVA ALIANZA	0	9	9

Tabla 2. Diputados LXI Legislatura

En opinión de la ponente, los diputados plurinominales más destacados en cada partido son: por el PAN, la economista y consultora Josefina Vázquez Mota, que se ha desempeñado como diputada federal y titular de dos Secretarías de Estado, la de Desarrollo social y la de Educación Pública, esta última de 2006 a 2009. Otro panista distinguido es Javier Corral Jurado, Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, periodista crítico y fuerte opositor a la llamada “Ley Televisa”, recibió el Premio Nacional del Derecho a la Información.

Por el **PRI** están: Beatriz Paredes, socióloga, Gobernadora del estado de Tlaxcala y Secretaria general del PRI, y Alfonso Navarrete Prida, Máster en Derecho Penal,

quien, entre otros importantes cargos, ha sido Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Procurador General de la República y Secretario de Gobernación; actualmente es Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Por el **PRD** está: Alejandro Encinas, economista y maestro universitario, quien ha sido en dos ocasiones diputado federal y Jefe del DF durante el período 2005-2006; es investigador en la Comisión de Economía de las Naciones Unidas para América latina y el Caribe.

Por el **PT** está Porfirio Muñoz Ledo, que es abogado y Doctor en Ciencias Políticas y Derecho Constitucional y, ante todo, un intelectual de altos vuelos, que ha desempeñado numerosos e importantes cargos, tales como los de Secretario del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, Representante de México ante la ONU, Consejero Cultural de la Embajada de México en Francia, Secretario General del IMSS, maestro universitario y otros. También está Ifigenia Martínez, que es una destacada economista por la Universidad de Harvard y maestra universitaria; además, es ideóloga y luchadora política izquierdista.

Por **Convergencia** está: Alejandro Gertz Manero, Doctor en Derecho, quien tiene un exitoso historial dentro de la Seguridad Pública en el combate a la criminalidad.

Finalmente, por **Nueva Alianza** está Reyes Tamez Guerra, Doctor en Química, quien fue maestro universitario y Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como Secretario de Educación durante el sexenio 2000-2006.

No todos los senadores y diputados plurinominales tienen tan altas cualificaciones, ni mucho menos, brillantes trayectorias profesionales.

En ocasiones, los nombramientos de los plurinominales obedecen a intereses de partido que nada tienen que ver con la búsqueda de la eficacia profesional en el Congreso. Así, es frecuente que los líderes de las clientelas políticas, como pueden ser los de las organizaciones campesinas, de las agrupaciones obreras o de los diversos gremios de servicios como los taxistas, sean *premiados* con una diputación o incluso con una senaduría plurinomial. La presencia de ese tipo de líderes, en las cámaras, sería muy valiosa, si ellos aprovecharan la tribuna para hacer oír las condiciones de vida y las necesidades de sus respectivas clases sociales de origen. Pero si se olvidan de su procedencia social y de las necesidades de sus hermanos de clase, poca, muy poca será la significación de su paso por alguna de las cámaras.

Otra forma pervertida de designación de plurinominales obedece a la presión sobre los partidos de los poderes de facto. Los grandes consorcios pertenecientes a una cierta parcela del poder económico presionan para que “alguno de los suyos” sea beneficiado con una plurinomial que garantice tener una “cuña” en el Congreso que trabaje para sus intereses de grupo.

Sin embargo, no obstante los abusos citados, el poder Legislativo se encuentra muy lejos de actuar como aquéllos congresistas de hace cuatro o cinco décadas que se limitaban a aprobar cuanto propuesta recibían del poder Ejecutivo. Las diferentes fracciones partidarias al interior de las cámaras han asumido, en mayor

o menor medida, el poder que les corresponde. Por eso, ahora los jefes del poder Ejecutivo ven como un contra-poder real al Congreso y como un obstáculo a sus pretensiones de libre ejercicio del poder.

De ahí que importantes actores políticos pretendan disminuir notablemente el poder del Legislativo, ¡eliminando a los plurinominales!, que son los auténticos profesionales de la política y, por lo tanto, los verdaderos detentadores del poder político en las cámaras.

Esta afirmación contradice el sentir común de la ciudadanía, sobre todo a partir de una muy bien orquestada campaña en contra del Legislativo y, especialmente, contra los plurinominales. ¿Cuál es el fundamento de esta afirmación? La razón fundamental es que los congresistas de elección directa, en su gran mayoría, son novatos en las lides legislativas. Los partidos políticos nombran candidatos que sean *conocidos, carismáticos, atractivos físicamente*, etc., etc., o sea, se busca gente que sea capaz de captar el voto popular y hasta ahí. Así, vemos a deportistas, actores y actrices, al buen médico de la población, etc., nombrados candidatos. Todos ellos pueden ser personas muy respetables y bien intencionadas. Pero, ¿qué hay de su conocimiento del complejo trabajo legislativo? Si las cámaras perdiesen a los plurinominales, también se perdería buena parte de la eficacia profesional.

Algunos de los comentarios más conocidos, en donde se ha propuesto eliminar a los plurinominales, se detallan a continuación:

El 16 de marzo de 2010, el Lic. Enrique Peña Nieto¹¹ Gobernador del estado de México, en una entrevista que se denominó *MAYORÍAS EN EL CONGRESO PARA UN ESTADO EFICAZ*, propuso: “... la cláusula de gobernabilidad, que permitiría alcanzar la mayoría absoluta al partido que obtenga una mayoría relativa de 35% o más de la votación. En nuestro contexto democrático actual, los tres partidos grandes tienen la posibilidad de alcanzar este umbral de votación, así que esta regla no sería, como pudo haber sido en el pasado, inequitativa. Es particularmente importante que el Ejecutivo cuente con mayoría durante su primer trienio, ya que en la primera mitad de su mandato debe mostrar la efectividad de su programa de gobierno, el cual es juzgado por la ciudadanía en las elecciones intermedias. Por ello, la cláusula de gobernabilidad sería particularmente útil en las elecciones concurrentes para Presidente de la República y el Congreso de la Unión.

Otra alternativa, como lo han planteado diversas voces, sería la desaparición de legisladores plurinominales. Esta reforma, sin duda, facilitaría la formación de mayorías, al favorecer la representación de los partidos grandes. Sin embargo, tendría el inconveniente de marginar a las minorías, que son valiosos segmentos de la sociedad mexicana. Para atenuar este problema, se pueden analizar opciones que disminuyan el número de congresistas plurinominales sin desaparecer por completo esta forma de representación...”

En opinión de la ponente, alcanzar la mayoría absoluta con el partido que obtenga una mayoría relativa de 35% o más de la votación, permitiría al Ejecutivo lograr la aprobación en la Cámara Baja de, prácticamente, la mayoría de sus propuestas. Pero tendría dos graves inconvenientes: el primero, si esa mayoría absoluta quedara en poder de un partido político ajeno al del Presidente, lejos de facilitarle

¹¹ Peña Nieto, Enrique. Periódico El Universal, *MAYORÍAS EN EL CONGRESO PARA UN ESTADO EFICAZ*, , 16/03/10, www.eluniversal.com.mx/editoriales/47687.html

la aprobación de sus propuestas, éstas podrían verse, constantemente, obstaculizadas. El segundo inconveniente sería que, en caso de que el partido del Ejecutivo federal y de la fracción política que hubiese alcanzado el mínimo de votos propuesto para lograr la mayoría absoluta coincidieran, podrían ser aprobadas iniciativas presidenciales que provocaran la oposición franca y abierta del resto de las fracciones políticas, lo cual pudiese derivar en la inestabilidad política.

El Sr. José Córdoba Montoya¹², ex jefe de asesores de Carlos Salinas de Gortari, realizó una propuesta similar durante una entrevista que se denominó CONTRA EL PROPORCIONALISMO.

Un noticiero nacional, muy conocido, asumió la tarea de realizar una *votación nacional* para *validar* esta solicitud ante el Congreso de la Unión.

Conclusiones

Al ser el objetivo de este ensayo el análisis de las consecuencias de la posible eliminación de los congresistas plurinominales, lo anteriormente expuesto permite plantear algunas conclusiones.

¹² Córdoba Montoya, José. Periódico Reforma, *CONTRA EL PROPORCIONALISMO*, Pág. 10, 11/04/10, www.gep.com.mx/es/nr/1271183412.pdf

1) La eliminación de los congresistas plurinominales debilitaría al poder Legislativo, mismo que durante los últimos años ha asumido con mayor énfasis y seriedad su papel de primer poder de la nación.

2) El debilitamiento del Legislativo fortalecería, nuevamente, y en similar proporción, al presidencialismo. Ya de por sí, la actual estructura de la institución presidencial concentra en una sola persona el poder que, en otros países, detentan dos personas: el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno o Primer Ministro. Este hecho provocaría un retorno a etapas de autoritarismo que ningún ciudadano debería considerar deseable.

3) La representación de las minorías políticas en las cámaras, sobre todo de la izquierda, se vería peligrosamente disminuida. Y no debe olvidarse que las minorías políticas en las cámaras representan parcelas de ciudadanos que tienen todo el derecho jurídico de tener representación al interior de las cámaras.

4) Ciertamente, es prioritario disminuir el número de congresistas plurinominales, hasta en 50 por ciento, pero de ninguna manera suprimirlos. El poder Legislativo es el verdadero poder soberano, ya que sus integrantes representan directamente a los ciudadanos. Debilitar a ese poder significa fortalecer aún más al poder Ejecutivo; hecho que, en los países latinoamericanos, ha representado un verdadero fracaso político.

Por otra parte, si se desea tener verdadero control sobre los gobernantes es absolutamente necesario ejercer la contraloría ciudadana sobre los poderes. En cada municipio, en cada delegación, en cada estado, es necesario organizar *contralorías ciudadanas* que vigilen al poder y denuncien sus abusos e ineptitudes.

Bibliografía

Arsitóteles. *Ética nicomaquea*política*, Colección “Sepan cuántos...”, Editorial Porrúa, SA, México, 1967, 319 pp.

Baca Olamendi, Laura *et. al.* (2000) *Léxico de la política, Capítulo del Poder* por Francisco Piñón, 540-544 pp. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, SA, 831 pp.

Córdoba Montoya, José. *Periódico Reforma*, “Contra el proporcionalismo”, p. 10, 11/04/10, www.gep.com.mx/es/nr/1271183412.pdf

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf

Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*, s/n de edición, Editorial Época, S A, México, D F, 191 pp.

Peña Nieto, Enrique. *Periódico El Universal*, “Mayorías en el Congreso para un estado eficaz”, 16/03/10, www.eluniversal.com.mx/editoriales/47687.htm

Platón. *Diálogos*, Colección “Sepan cuántos...”, (1962) Editorial Porrúa, SA, México, 541 pp.

Sartori, Giovanni (1988) *Teoría de la democracia*, 1. El debate contemporáneo, Traducción de Santiago Sánchez González, 5ª. Reimp, 2007, Editorial Alianza Universidad, Madrid España, 305 pp.

Wikipedia.org./wiki/pol

Wikipedia. org./wiki/Leviat

www.senado.gob.mx

www.diputados.gob.mx